

## **NOTIFICACIÓN BCV**

Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos ALADI Colombia - Venezuela

Banco Central de Venezuela ha solicitado la colaboración a los Operadores Cambiarios, a través de la Circular 2014-02 para la difusión del siguiente comunicado: Se notifica que a partir de la fecha 12 de marzo 2014 se eliminan las órdenes de pago y giros nominativos como instrumentos de pago autorizados para canalizar la importación y exportación de bienes a través del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos ALADI Colombia – Venezuela.

## Energía Financiera